

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**48951** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a la mercantil "REPSOL BUTANO, S.A.", con destino al "Uso y explotación de instalaciones para trasiego de G.L.P. en los frentes E-012, E-013 y E-014 en la Dársena de Escombreras".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena en su sesión de 23 de septiembre de 2021, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por unanimidad, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la mercantil "REPSOL BUTANO, S.A.", con destino al "Uso y explotación de instalaciones para trasiego de G.L.P. en los frentes E-012, E-013 y E-014 en la Dársena de Escombreras", por un plazo de Diecisiete (17) Años, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de dominio público otorgado:

a.1) 135,53 metros cuadrados de superficie de tierra ocupada en Zona XII-A.

a.2) 19,37 metros cuadrados de superficie enterrada en Zona XII-A.

a.3) 1,94 metros cuadrados de superficie aérea en Zona XII-A.

B) Tasas año 2021:

b.1) Tasa por ocupación de superficie de dominio público: 625,66 € por año.

b.2) Tasa por ocupación de obras e instalaciones: 6.721,13 € por año.

b.3) Tasa actividad industrial:

De 0 a 100.000 t. .... 0,3373 €/t.

Más de 100.000 t..... 0,1683 €/t.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 23 de noviembre de 2021.- El Director General, Fermín Rol Rol.

ID: A210063804-1